



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias de la Salud

SAN LUIS, 23 MAY 2018

VISTO:

El EXP-USL 13302/2017, solicita llamado a Concurso de un cargo de PROFESOR ADJUNTO, DEDICACIÓN SEMIEXCLUSIVA, CARÁCTER EFECTIVO, con destino al Área 9 – Formación Básica, del Departamento de Kinesiología y Fisiatría, con temas relativos a "Biomecánica"; y

CONSIDERANDO:

Que la Coordinadora del Área 9 – Formación Básica, solicita el llamado a Concurso, para un cargo de Profesor Adjunto, dedicación Semiexclusiva, carácter Efectivo, con el destino descrito en el visto y propone la nomina de Jurados.-

Que los aspirantes deberán cumplir con lo estipulado por el Artículo 36° de la Ley de Educación Superior N° 24.521.-

Que la Ordenanza C.S. N° 15/97, reglamenta los concursos a cargos Efectivos.-

Que mediante Resolución C.D. N° 25/2018, el Consejo Directivo, auspicia el llamado a concurso y propone el Jurado que intervendrá en el mencionado concurso.-

Que el Consejo Superior aprobó el llamado a concurso y la designación del Jurado propuesto por Resolución C.S. N° 69/2018.-

Por ello y en uso de sus atribuciones,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
RESUELVE:

ARTÍCULO.1°.- Llamar a inscripción de aspirante, para el Concurso Público de un (1) cargo de PROFESOR ADJUNTO, DEDICACIÓN SEMIEXCLUSIVA, CARÁCTER EFECTIVO, con destino al Área 9 – Formación Básica, del Departamento de Kinesiología y Fisiatría, con temas relativos a "Biomecánica" de la Licenciatura en Kinesiología.-

ARTÍCULO 2°.- Declarar abierta la inscripción, por el término de 30 días hábiles administrativos, desde el día 28 de mayo de 2018, y hasta el día 23 de junio de 2018, de 8:00 a 13:00 hs por Mesa de Entrada de esta Facultad.-

ARTÍCULO 3°.- El siguiente Jurado entenderá en la cobertura del cargo de referencia, aprobado por la Resolución CS N° 69/17.-

TITULARES:	Mg. María Claudia BRUSASCA.	(UNSL)
	Esp. Silvia Raquel DUARTE.	(UNSL)
	Lic. Veronica Silvina GUZMAN.	(UNViMe)

SUPLENTE:	Esp. José Luis MARTINEZ.	(UNC)
	Dra. Sandra Esther GOMEZ MEJIBA.	(UNSL)
	Lic. María Camila SANCHEZ	(UNViMe)

ARTICULO 4°.- Comuníquese, insértese en el Libro de Resoluciones de la Facultad, y archívese.-

RESOLUCIÓN N° 297

a.g.


Esp. María Cecilia Camargo
Sec. General y Administrativa
Fac. de Cs. de la Salud - U.N.S.L.


Esp. Ana María Garraza
Decana
Fac. de Cs. de la Salud - U.N.S.L.